

RESOLUCION N° 11.976

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-80-147 de 4 de Agosto de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de Agosto de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla - Nivela, la escritura pública de aumento de capital, reforma, codificación de Estatutos y cambio de denominación social de la Compañia "IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A. IMAGROSA" por la de "IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA";

QUE el Señor Adolfo Rodríguez Matos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE de acuerdo con el Art. 33° de la Ley de Compañias y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, expedidas por el Señor Superintendente de Compañias, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 11.788 expedida por esta Superintendencia de Compañias el catorce de Julio de mil novecientos ochenta, se ha publicado en el Diario "Expreso" en sus ediciones correspondientes a los días Viernes dieciocho, Sábado diecinueve y Domingo veinte de Julio de mil novecientos ochenta, el extracto de la escritura pública de aumento de capital, reforma, codificación de Estatutos y cambio de denominación de la Compañia "IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A. IMAGROSA" por la de "IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA";

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. DIA-80-307 de 21 de Abril de 1.980, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

..1

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía Anónima "IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A. INADEROSA" por la de "IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. INADEROSA"; b) el aumento de capital efectuado por dicha Compañía en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUERES, con el cual queda elevado a la cantidad de TRES MILLONES DE SUERES, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sueres cada una; y, c) la reforma y codificación de estatutos constantes en la indicada escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 4º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de Agosto de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.973; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de Marzo de 1.974, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

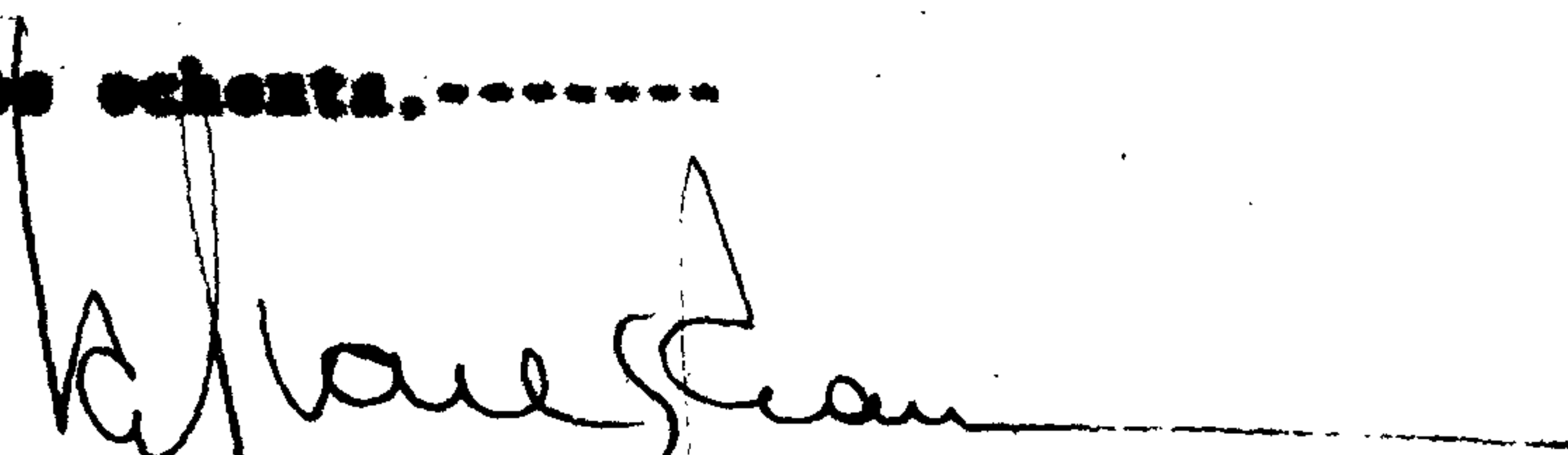
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 31 de Agosto de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintisiete de Agosto

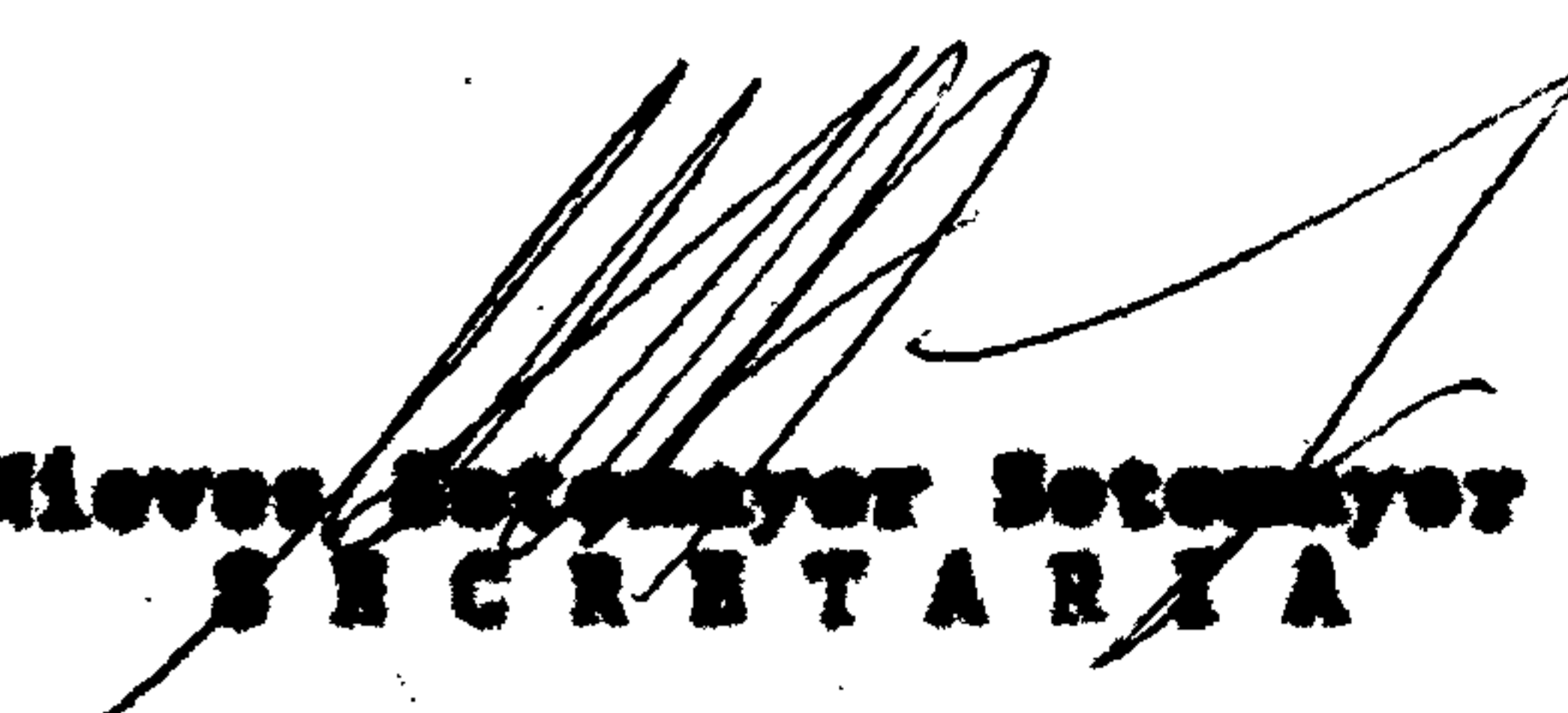
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

..2

de mil novecientos ochenta.-----

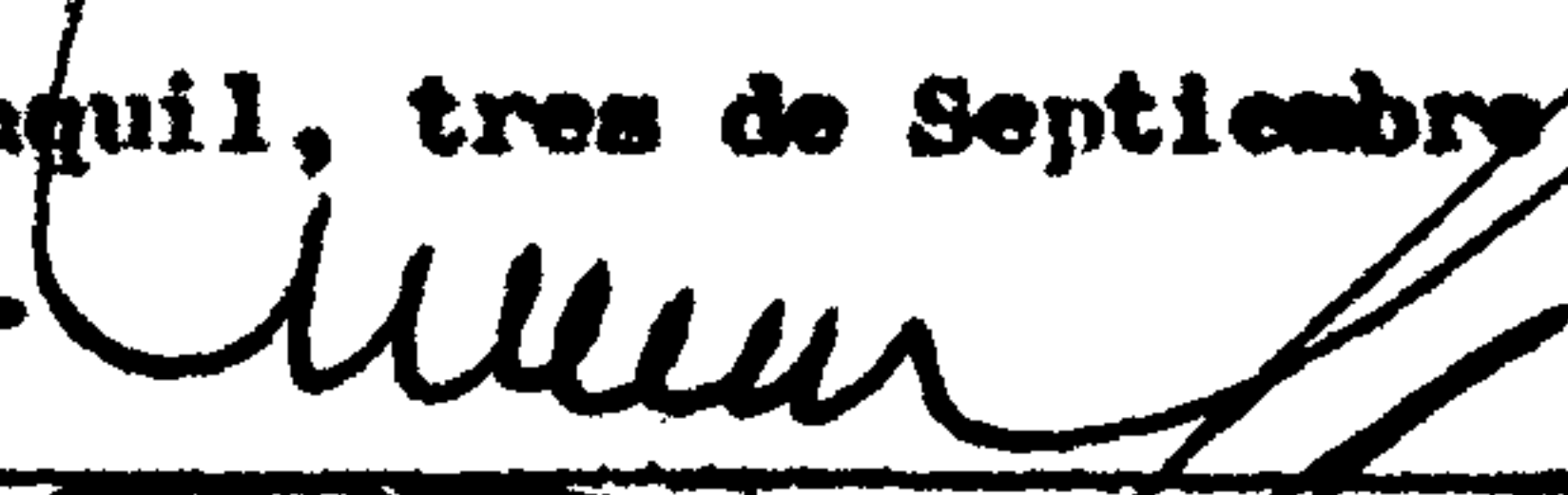

Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor
Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañias En-
cargado en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de -
Agosto de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----

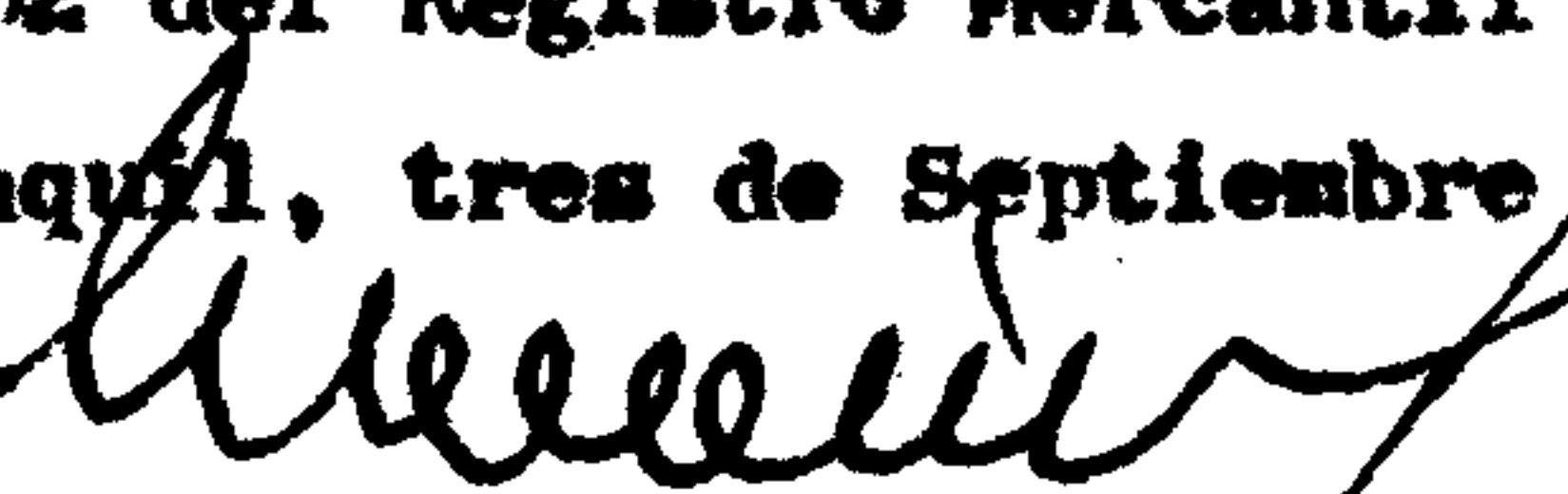

Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA


Res. 11.976
RCV-1408.
8.27.80.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.520 a
23.526, número 5.415 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.491 del -
Repertorio.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos ochenta.- El Regis-
trador Mercantil.- 

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Reso-
lución a foja 8.402 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos ochenta.- El Regis-
trador Mercantil.- 

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil